

ACTA NUMERO VEINTIUNO: En el Palacio Municipal de Usulután, a las catorce horas del día uno de junio del dos mil veintidos. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien precidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velasquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Septimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Aprobación del Quórum: Concejo en pleno.

Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de agenda: Aprobada por unanimidad, Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade de la Cuenta Corriente No.----- denominada "Colecturía de Tributos Municipales" del Banco de América Central, la cantidad de \$ 25,000.00, a la Cuenta Corriente No.----- denominada "aguinaldos 2022" del Banco América Central. Comúníquese. Acuerdo Número V- Visto el Cuadro Comparativo de Ofertas del Proceso de Libre Gestión presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I., para la Adquisición de Un aire acondicionados CONFORT STAR de 24,000 BTU y Un aire acondicionado CONFORT STAR de 36,000 BTU, los cuales serán utilizados en el Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de Usulután, en donde participaron las siguientes empresas: 1) CASA CHAMBA FLORES/-----, quien oferta un Aire Acondicionado de 24,000 BTU por la cantidad de \$ 1,175.00, y un Aire Acondicionado de 36,000 BTU por el precio de \$ 1,825.00, haciendo un total de \$ 3,000.00; ambos aires son marca CONFORT STAR, Tipo INVERTER, incluyen instalación y 12 meses de garantía. 2) 38 TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. , quien oferta Un Aire Acondicionado de 24,000 BTU por un valor de \$ 1,060.78, y un Aire Acondicionado de 36,000 BTU por un precio de \$ 2,137.23, haciendo un total de \$ 3,198.01; ambos aires marca CONFORT STAR, un año de garantía 3) INVERSIONES HERNÁNDEZ Y LÓPEZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A. DE C.V. quien oferta Un Aire Acondicionado de 24,000 BTU por un precio de \$ 1,178.58, Un Aire Acondicionado de 36,000 BTU por un precio de \$ 2,349.88, haciendo un monto total de \$ 3,528.46, ambos aires son marca CONFORT STAR, incluida instalación y 12 meses de garantía. En vista de lo anterior, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar el Suministro de Un aire acondicionados CONFORT STAR de 24,000 BTU y Un aire acondicionado CONFORT STAR de 36,000 BTU, los cuales serán utilizados en el Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de Usulután, a la empresa CASA CHAMBA FLORES/-----, por un valor de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$ 3,000.00), por ofrecer menor precio y su respectiva instalación y garantía por 12 meses. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VI- Visto el Cuadro Comparativo de Ofertas del Proceso de Libre Gestión presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I., para la Adquisición de UNA MOTOCICLETA TODO TERRENO 200CC, MAS UN CASCO CERTIFICADO Y EL RESPECTIVO TRAMITE DE PLACAS, LA CUAL SERÁ UTILIZADA PARA LA UNIDAD DE CATASTRO EMPRESAS DE ESTA MUNICIPALIDAD; UNA MOTOCICLETA TODO TERRENO 20CC, MAS UN CASCO CERTIFICADO Y EL RESPECTIVO TRAMITE DE PLACAS, LA CUAL SERÁ UTILIZADA PARA LA UNIDAD DE CATASTRO INMUEBLE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTAN, en donde participaron las siguientes empresas: 1) ENSAMBLADORA SALVADOREÑA S.A. DE C.V. ofertaron dos motocicletas Mod. XR 190L, Marca HONDA, Tipo todo terreno, cilindrada 190CC, Año: 2022, Incluye casco cerrado y tramite de placas y tarjeta de circulación, 12 meses de garantía, por un monto de \$ 3,499.00 por cada moto, TOTAL GENERAL: \$ 6,988.00. 2) UNICOMER S.A. DE C.V. quien oferta dos motocicletas todo terreno 200CC, Marca:

AKT, Modelo: AK200TT ROJA Tipo: todo Terreno, Cilindrada: 20cc, incluye casco certificado, tramite de placas, 12 meses de garantía, por un monto de \$ 2,700.00 cada moto, total: 5,400.00, más dos cascos adicionales al precio de \$ 65 c/u, total \$ 130.00, TOTAL GENERAL: \$ 5,530.00. 3) TUMOTO/-----, quien oferta dos motocicletas todo terreno, Marca: FREEDOM, Modelo: FXR 200CC, AÑO: 2022, Potencia: 1.7HP a 800 RPM, seis velocidades con embrague, arranque eléctrico, incluye casco certificado y tramite de placas, garantía: 15 meses, por un monto de \$ 1,640.00 cada moto, total \$ 3,280.00, más dos cascos adicionales marca: MEX, modelo 57, \$ 25.00 cada casco, total \$ 50.00. TOTAL GENERAL: \$ 3,330.00. En vista de lo anterior, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la Adquisición de UNA MOTOCICLETA TODO TERRENO 200CC, MAS UN CASCO CERTIFICADO Y EL RESPECTIVO TRAMITE DE PLACAS, LA CUAL SERÁ UTILIZADA PARA LA UNIDAD DE CATASTRO EMPRESAS DE ESTA MUNICIPALIDAD; UNA MOTOCICLETA TODO TERRENO 20CC, MAS UN CASCO CERTIFICADO Y EL RESPECTIVO TRAMITE DE PLACAS, LA CUAL SERÁ UTILIZADA PARA LA UNIDAD DE CATASTRO INMUEBLE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTAN, a la empresa TUMOTO/ROBERTO ODEX DOMINGUEZ OSORIO, quien oferta dos motocicletas todo terreno, Marca: FREEDOM, Modelo: FXR 200CC, AÑO: 2022, Potencia: 1.7HP a 800 RPM, seis velocidades con embrague, arranque eléctrico, garantía: 15 meses, por un monto de \$ 1,640.00 cada moto, total \$ 3,280.00, más dos cascos adicionales marca: MEX, modelo 57, \$ 25.00 cada casco, total \$ 50.00. TOTAL GENERAL: \$ 3,330.00, por ofrecer menor precio incluyendo el respectivo tramite de placas. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y cancele el pago de la motocicleta que le corresponde a Catastro Empresas y de la Cuenta Atención a Pandemia COVID19 cancele el pago de la motocicleta que le corresponde a Catastro Inmueble. Comúníquese. Acuerdo Número VII- Atendiendo resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de San Miguel a las catorce horas del día catorce de mayo de dos mil veintiuno, expediente:-----, donde se faculta para auto liquidación eliminándose tarifa por activo y su porcentaje de Fiestas patronales del año 2021 del BANCO ATLANTIDA DE EL SALVADOR S.A. Cuenta-----, con establecimiento BANCO ATLANTIDA DE EL SALVADOR S.A. Correlativo 001 rubro Financiero, Cuenta (código) presupuestaria 11803 por \$ 16,612.52 (dieciséis mil seiscientos doce 52/100 dólares); 5% de Fiestas Patronales, Cuenta (código) presupuestario 12114 por \$ 874.34 (ochocientos setenta y cuatro 34/100 dólares) de julio, agosto y septiembre de 2021, más otros cargos por complemento de enero a junio, rubro Comercio, Cuenta (código) presupuestaria 11801 \$ 25,127.56 (veinticinco mil ciento veintisiete 56/100 dólares), 5% de fiestas patronales cuenta (código) presupuestario 12114 \$ 1,322.50 (mil trescientos veintidós 50/100 dólares). Quedando un saldo acumulado de \$ 3,384.90 (tres mil trescientos ochenta y cuatro 90/100), más multas e intereses, y de conformidad con el Art. 103 de la Ley General Tributaria Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA: a) Dar cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de San Miguel a las catorce horas del día catorce de mayo de dos mil veintiuno, expediente:-----, b) En consecuencia ordénese a la Unidad de Tecnologías de la Información Municipal, elimine

el saldo generado, más multas e intereses y otros cargos, en la cuenta del BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR S.A., bajo el Número de Cuenta-----, c) Así también a la Unidad de Catastro Empresas para que modifique el impuesto de la cuenta----- para el año 2021 y a la Unidad de Contabilidad para el descargo de los meses de julio, agosto y septiembre 2021 más otros cargos de enero a junio. d) Notifíquese. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la adquisición de "UN UPS 600VA O SUPERIOR, UNA IMPRESORA EPSON L44260, UNA COMPUTADORA FACTOR FORMA PEQUEÑA CON PROCESADOR i7 DE 10a GENERACIÓN, UNA LICENCIA DE MICROSOFT OFFICE 2021 HOMME & BUSSINES 2021 PARA EL DESPACHO MUNICIPAL, en el cual participaron 8 empresas de las cuales se detalla la descripción del producto por medio de ítem, siendo las siguientes: 1) NESET S.A. DE C.V., cotiza los 4 ítem, por un monto de \$ 2,825.00, 2) OFIMATICA R/-----, cotiza los 4 ítem por un monto de \$ 2,297.00, 3) NEW MILLENNIUM S.A. DE C.V., solo cotiza el ítem 3 por un monto de \$ 930.00, 4) DATAPRINT EL SALVADOR S.A. DE C.V., cotiza los 4 ítem por un monto de \$ 2,239.00; 5) DISTRIBUIDORA VÁSQUEZ/-----, cotiza los 4 ítem por un monto de \$ 2,220.00; 6) COMPUTER EXPRESS/-----, solo cotiza 3 ítem por un monto de \$ 1,780.00; 7) ZENIX/I-----, cotiza los 4 ítem por un monto de \$ 2,863.25; 8) 3D TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., cotiza los 4 ítem por un monto de \$ 2,984.86. En vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la adquisición de "UN UPS 600VA O SUPERIOR, UNA IMPRESORA EPSON L44260, UNA COMPUTADORA FACTOR FORMA PEQUEÑA CON PROCESADOR i7 DE 10a GENERACIÓN, UNA LICENCIA DE MICROSOFT OFFICE 2021 HOMME & BUSSINES 2021 PARA EL DESPACHO MUNICIPAL a las empresas: COMPUTER EXPRESS/-----, los ítem 1,3 y 4 por un monto de \$ 1,780.00; y a OFIMATICA R/-----, el ítem 2 por un monto de \$ 407.00. Ya que se toma en cuenta los costos ofrecidos y la calidad del servicio. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Comprar al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las especies municipales siguientes: 1,000 Tarjetas PVC, razón de \$ 0.30 c/u, total \$ 300.00; 1,000 Cartas de Venta, a razón de \$ 0.15 c/u, total \$ 150.00; 50,000 Tiquetes de Mercado de \$ 0.25, a razón de \$ 0.015 c/u, total \$ 750.00, y se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 (\$ 1,200.00), de los Fondos propios para la compra de dichas especies municipales. Comúníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 03 cubetas de pintura WEATHER PERFECT. EXT LATEX MTE. DEEP B36WSWA3, 05 cubetas de pintura EXCELLO LATEX BLANCO DOVER B5WSA10-5, pintura que será utilizada en retoques del Palacio Municipal. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Auxiliar de Proveeduría. Facultado al Jefe de Presupuesto

para que efectué la reprogramación presupuestaria correspondiente y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera Una escalera fibra de vidrio extensión tipo 1A 28 pies LOUISVILLE, para ser utilizada en el Palacio Municipal de Usulután por el Dpto. De Proveeduría de la Alcaldía Municipal de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Auxiliar de Proveeduría. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera materiales eléctricos para la readecuación de las oficinas de: Catastro Inmueble, Catastro Empresas, Cuentas Corrientes y Recuperación de Mora. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Jefe de Alumbrado Público. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que inicie proceso para la adquisición de Uniformes deportivos para la Escuela de Fútbol Municipal y Personal Técnico de la Unidad de Cultura y Deportes (Color de Uniforme, camisa color celeste cían, calzoneta azul oscuro). Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Profesor de Fútbol Cultura y Deportes. Facultado al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación Presupuestaria correspondiente y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal tomando en consideración el requerimiento del Ing.-----, Gerente de Servicios Ciudadanos y de la Arq.-----, Auxiliar de dicha Unidad, con relación a la adquisición UNA CONCRETERA DE 2 BOLSAS, MOTOR DE 11hp DE MAYOR CAPACIDAD, por un valor de TRES MIL DÓLARES DE LOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 3,000.00), UNA REGLA VIBRATORIA PARA HORMIGON DOBLE EXTENSIBLE CON MOTOR 1.5HP (1.87 MT A 6.0 MT), por un valor de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$4,000.00), por un total de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$7,000.00), con Fuente de Financiamiento: Fondo General y Fuente de Recurso: 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, donde solicita la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2022, POR LO TANTO, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Presupuesto la incorporación al Presupuesto 2022, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2022, de la Carpeta en mención. Comúníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal tomando en consideración el requerimiento del Ing.-----, Gerente de Servicios Ciudadanos y de la Arq.-----, Auxiliar de dicha Unidad, con relación a la adquisición DE RECTIFICADO, REPUESTOS Y UN CIGUEÑAL NUEVO PARA UN MOTOR 2L,

DEL EQUIPO # 18, MARCA TOYOTA DOBLE CABINA, por un valor de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$4,000.00), con Fuente de Financiamiento: Fondo General y Fuente de Recurso: 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, donde solicita la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2022, POR LO TANTO, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Presupuesto la incorporación al Presupuesto 2022, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones institucionales (PAAC) 2022, de la Carpeta en mención. Comúníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la ORDENANZA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE USULUTÁN, emitida en Decreto No. 9, el cual contiene 106 artículos, entrando en vigencia ocho días después de publicado en el Diario Oficial. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XVII- De conformidad al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Artículo 43 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder permiso sin goce de sueldo a-----, empleado de esta Municipalidad, con el cargo de Supervisor del Turicentro El Río Molino, por el plazo de tres meses que comprende del 01 de junio al 31 de agosto de 2022. Comúníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de mayo 2022. (FONDO PROPIOS). CEP. 2/4.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51101	SUELDOS		AUM.	\$ 1200.00
			010101		
2	51401	POR REMUNERACIONES PERMANENTE		AUM.	\$ 102.00
			010101		
3	51501	POR REMUNERACIONES PERMANENTES		AUM.	\$ 93.00
			010101		
4	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		DIS.	\$ 1395.00
			020101		

Comúníquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de mayo 2022. (FONDO PROPIOS). CEP. 5.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51201	SUELDOS		AUM.	\$ 7200.00
			020201		
2	51402	POR REMUNERACIONES EVENTUALES		AUM.	\$ 612.00
			020201		
3	51502	POR REMUNERACIONES		AUM.	\$ 558.00

		EVENTUALES	020201		
4	51101	SUELDOS		DIS.	\$ 8370.00
020201					

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de mayo 2022. (FONDO PROPIOS). CEP. 2.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51201	SUELDOS		AUM.	\$ 1350.00
010101					
2	51402	POR REMUNERACIONES EVENTUALES		AUM.	\$ 114.75
010101					
3	51502	POR REMUNERACIONES EVENTUALES		AUM.	\$ 104.64
010101					
4	51101	SUELDOS		DIS.	\$ 1569.39
010101					

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de mayo 2022. (FONDO PROPIOS). CEP. 5.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51201	SUELDOS		AUM.	\$ 1350.00
020201					
2	51402	POR REMUNERACIONES EVENTUALES		AUM.	\$ 114.75
020201					
3	51502	POR REMUNERACIONES EVENTUALES		AUM.	\$ 104.64
020201					
4	51101	SUELDOS		DIS.	\$ 1569.39
020201					

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de mayo 2022. (FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD). CEP. 1.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	61110	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN PARA APOYO INSTITUCIONAL		AUM.	\$ 7000.00
010101					
2	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		DIS.	\$ 7000.00
010101					

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al

Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de mayo 2022. (FONDO PROPIOS). CEP. 4.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO	020101	AUM.	\$ 1803.00
2	54107	PRODUCTOS QUIMICOS	020101	AUM.	\$ 1625.00
3	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	020101	DIS.	\$ 3428.00

Comúníquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de las siguientes Cuentas: 1) Cuenta----- a nombre de -----, Establecimiento: Rótulo Publicitario, período cargado abril 2022, servicio \$ 7.50, 5% F.P. \$ 0.39, Total: \$ 7.89. 2) Cuenta----- a nombre de -----, Establecimiento: Terranova Importadora Dstr., período cargado abril 2022, comercio \$ 7.85, aseo \$ 12.76, 5% F.P. \$ 1.03, Total: \$ 21.64. 3) Cuenta----- a nombre de -----, Establecimiento: Gotranslate, período cargado abril 2022, servicio \$ 5.71, 5% F.P. \$ 0.34, Total: \$ 7.09. 4) Cuenta----- a nombre de -----, Establecimiento: Carwash El Paseo, período cargado abril 2022, servicio \$ 5.71, aseo \$ 3.44, 5% F.P. \$ 0.46, Total: \$ 9.61. 5) Cuenta----- a nombre de -----, Establecimiento: Cyber Shulton Gámez, período cargado abril 2022, servicio \$ 5.71, aseo \$ 1.04, 5% F.P. \$ 0.34, Total: \$ 7.09. 6) Cuenta----- a nombre de -----, Establecimiento: Ayuda Migratoria, período cargado abril 2022, servicio \$ 5.71, aseo \$ 0.21, 5% F.P. \$ 0.30, Total: \$ 6.22. 7)----- a nombre de -----, Establecimiento Ayuda Migratoria, período cargado abril 2022, servicio \$ 350.00, 5% F.P. \$ 17.50, Total: \$ 367.50. 8) Cuenta----- a nombre de Maritere S.A. de C.V., Establecimiento: Tienda El Remate, período cargado marzo a abril 2022, comercio \$ 13.07, aseo \$ 39.86, 5% F.P. % 2.62, Total: \$ 55.55. 9) Cuenta----- a nombre de Maritere S.A. de C.V., Establecimiento: Rótulo Publicitario, período cargado marzo a abril 2022, servicio \$ 20.00, 5% F.P. \$ 1.00, Total: \$ 21.00. Comúníquese. Acuerdo Número XXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la Cuenta Número ----- a nombre de -----, Inmueble Col. El Molino 1er. Psje. Oriente, período cargado julio 2015 a diciembre 2021, alumbrado \$ 251.49, aseo \$ 317.35, 5% F.P. \$ 29.92, Total: \$ 598.76; enero a abril 2022, alumbrado \$ 13.44, aseo \$ 16.92, 5% F.P. \$ 1.52, Total \$ 31.88. Comúníquese. Acuerdo Número XXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la Cuenta Número ----- a nombre de -----, Establecimiento: Fotocopiadora, período cargado abril 2020 a marzo 2021, servicio \$ 50.27, aseo \$ 0.77, 5% F.P. \$ 2.53, Total: \$ 53.57. Comúníquese. Acuerdo Número XXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucionales UACI, para que adquiriera 5 lámparas solares para ser utilizadas en la iluminación de cancha de basquetbol de Col. Alberto Masferrer. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Auxiliar de Proyección Social. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXVIII- Considerando la nota presentada por la Jefe de Catastro Inmueble donde manifiesta que al momento de realizar el informe sobre la inspección realizada por el retiro de lámparas en Colonia Paniagua de Puerto Parada, de las cuales se enumeraron 27 cuentas y que por error involuntario se incluyeron dos que no pertenecen a dicha comunidad, siendo la cuenta Numeral 11- Cuenta No.----- a nombre de----- con un saldo de \$ 101.19 y Numeral 12- Cuenta No.----- a nombre de----- con un saldo de \$ 473.72; aprobando el Concejo en su momento autorizar a Catastro Inmueble para que suspendiera la base imponible para que dichas cuentas no siguieran generando saldos, a TIM eliminar los saldos generados después de suspensión mas multas e intereses de los meses de abril y mayo del presente año y la Contadora Municipal para que haga el respectivo descargo de los estados financieros 2022; por lo antes expuesto y para subsanar dicho error, el Concejo Municipal ACUERDA: Dejar sin efecto los numerales 11 y 12 del Acuerdo Número XVIII, de Acta 12, de fecha 23 de marzo del presente año, pertenecientes a la Cuenta Número----- a nombre de----- con un saldo de \$ 101.19 y Cuenta No.----- a nombre de----- con un saldo de \$ 473.72. Comúníquese. Acuerdo Número XXIX- Vista la nota presentada por la señora-----, quien solicita se le autorice licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, en el negocio denominado: "MAMUKOS VIP RESTAURANT", ubicado en final 2a. Avenida Norte # 45, Barrio La Parroquia, Usulután, y de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de los Establecimientos para la Venta de Bebidas Alcohólicas, Juegos Permitidos, Clubes o Centros Nocturnos y Discotecas del Municipio de Usulután, el Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar a la señora-----, quien solicita se le autorice licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, en el negocio denominado "MAMUKOS VIP RESTAURANT", ubicado en final 2a. Avenida Norte # 45, Barrio La Parroquia, Usulután. b) Se autoriza que haga uso de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas estrictamente a partir de las 4:00 p.m. en adelante, c) Remítase el presente acuerdo municipal a la Unidad de Catastro Empresas para efectos legales consiguientes. Se prohíbe el funcionamiento en horas no autorizadas, funcionar sin la respectiva autorización, desarrollar actividades para lo cual no está autorizado, emplear a menores de edad y a mujeres en estado de embarazo, explotar sexualmente o bajo cualquier otra forma a menores edad, y todas las otras prohibiciones establecidas en el artículo 19 de la Ordenanza Reguladora de los Establecimientos para la Venta de Bebidas Alcohólicas, Juegos Permitidos, Clubes o Centros Nocturnos y Discotecas del Municipio de Usulután, d) Notifíquese. Comúníquese. Acuerdo Número XXX- El Concejo Municipal, atendiendo sugerencias de la Auditora Interna con relación al contenido del vale de combustible que actualmente se está utilizando en esta municipalidad; el cual carece de información específica, y teniendo a la vista la propuesta del nuevo formato elaborado por el Administrador de contrato del Suministro de Combustible y encargado de la entrega del mismo; ACUERDA: Aprobar el nuevo

Formato de Vales de Combustible de la Alcaldía Municipal de Usulután, el cual deberá contener los datos completamente fidedignos y no omitir ninguno; así como también no deberá contener tachaduras ni enmendaduras, en cualquiera de los casos deberá ser anulado. Comúníquese. Acuerdo Número XXXI- Con en fin de continuar dando seguimiento a los planes, manuales, políticas, normas, matriz de riesgos y directrices entre otras actividades en consonancia con la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo y en vista de que el actual presidente del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional ya no labora en esta municipalidad, el Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar a la Licenciada Blanca Rosa Martínez Solano, Oficial de Información, como la nueva Presidenta del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de mayo 2022. (FONDO PROPIOS). CEP. 4/5.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54107	PRODUCTOS QUÍMICOS		AUM.	\$ 78.40
			020101		
2	54114	MATERIALES DE OFICINA		AUM.	\$ 112.00
			020101		
3	54118	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS		AUM.	\$ 4550.00
			020201		
4	55599	IMPUESTOS TASAS Y DERECHOS DIVERSOS		AUM.	\$ 1050.78
			020101		
5	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		AUM.	\$ 5791.18
			020101		

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de mayo 2022. (FONDOS DONACIONES). CEP. 8.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	61110	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN PARA APOYO INSTITUCIONAL		AUM.	\$ 389.95
			020101		
2	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		DIS.	\$ 389.95
			020101		

Comúníquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Luis Ernesto Ayala Benitez
Alcalde Municipal

Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez
Sindica Municipal

José María Hernández Mendoza
Primer Regidor Propietario

Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria

Ena del Carmen Mejía Andrades
Tercera Regidora Propietaria

Willian Isaias Velasquez Cortez
Cuarto Regidor Propietario

Mario Antonio Rodríguez
Quinto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Serrano Rosales
Sexto Regidor Propietario

Salvador Lovo Contreras
Septimo Regidor Propietario

María Guadalupe Avalos Rivera de
Rodríguez
Octava Regidora Propietaria

José Mauricio Zelaya
Noveno Regidor Propietario

Reinaldo Jesús Hernández Orrego
Décimo Regidor Propietario

Francisco Adali Padilla Hernández
Primer Regidor Suplente

Jhonny Stanley Hernández Jovel
Segundo Regidor Suplente

Jessica Celina Alberto Chavez
Tercera Regidora Suplente

Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera
Cuarta Regidora Suplente

Luis Alejandro García Guevara
Secretario Municipal

“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa a número de NIT y DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.